

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.958

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.113

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 1°), 5°), 6°) y 15°) de la ley 3565 y su modificatoria, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

CONSORCIOS CAMINEROS NATURALEZA Y FINALIDAD

ARTICULO 1°) Créase en la Provincia del Chaco, el Régimen de Consorcios Camineros que serán entidades de bien público, de servicios a la comunidad, sin fines de lucro, integrados por vecinos de una zona determinada, con el objeto de aunar esfuerzos y aportes económicos de distinta naturaleza para:

- Ejecutar y conservar caminos en jurisdicción provincial, específicamente de los formadores de la red terciaria o vecinal o rural y, excepcionalmente, en los de las redes primarias y secundarias, según codificación definida por la Dirección de Vialidad Provincial.
- Realizar optativamente, mediante convenio que suscriban al efecto con las autoridades de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) u organismo que la sustituya, los trabajos que consideren necesarios para el mantenimiento y rehabilitación de canales y de los sistemas de escurrimiento natural del agua en áreas rurales, la que tendrá la exclusiva responsabilidad técnica y legal de todas las cuestiones derivadas del desarrollo de los mismos. Previo a la firma del convenio, el o los Consorcios Camineros intervinientes deberán dar a conocer su contenido a la Dirección de Vialidad Provincial."

OBJETIVOS

ARTICULO 5°) Los Consorcios Camineros tendrán como objetivos: construir, reconstruir y conservar caminos. También podrán incluir entre ellos, el mantenimiento y rehabilitación de canales y de los sistemas de escurrimiento natural del agua en áreas rurales, para lo cual estarán facultados a:

- Señalizar, forestar y ejecutar todo otro tipo de mejoramiento en las obras de su jurisdicción en el marco de lo establecido en el artículo 1°).
- Realizar actividades de capacitación y concientización comunitaria orientadas a la seguridad, mantenimiento y conservación del patrimonio vial e hídrico.
- Colaborar con Consorcios vecinos y celebrar acuerdos bi y multilaterales, con el objeto de adquirir y utilizar en común maquinarias, ejecutar obras viales en general, reparar y mantener caminos, construir obras de arte, alcantarillas, puentes y todo tipo de obras de naturaleza vial y de seguridad que mejore las condiciones de las vías de circulación;
- Convenir con la Provincia a través de la Dirección de Vialidad Provincial y con destino al cumplimiento de

los objetivos fijados, la afectación en comodato o en forma definitiva de equipos viales, maquinarias y herramientas de propiedad de la Provincia, como también la provisión de combustibles y lubricantes."

"ARTICULO 6°) Los trabajos que realicen los Consorcios Camineros, podrán hacerlos directamente o con intervención de terceros. En la ejecución y conservación de caminos, una vez confeccionado el proyecto de obra, lo pondrán a consideración de la Dirección de Vialidad Provincial, quien hará las observaciones pertinentes y una vez aprobado, determinará la modalidad de contratación que corresponda según la importancia de la obra incluyéndose en ella el alquiler de equipos, provisión de materiales y transporte. Para el caso de ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de canales y de los sistemas de escurrimiento natural del agua en áreas rurales, será responsabilidad de la Administración Provincial de Agua (A.P.A.) la elaboración de los proyectos, el control y la supervisión de los mismos."

RECURSOS

ARTICULO 15°) Créase un fondo específico para la construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales o rurales que integran la red terciaria a través de los Consorcios Camineros y excepcionalmente, de común acuerdo con la asociación de Consorcios Camineros, en las redes primarias y secundarias según codificación definida por la Dirección de Vialidad Provincial. Este fondo se formará con la aplicación de un adicional del diez (10%) por ciento, sobre la base de liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos, el que deberá ser ingresado en la oportunidad y con las modalidades y exigencias establecidas por el Título Segundo del Decreto - Ley 2444/62 y sus modificatorias - Código Tributario Provincial.

Es autoridad de aplicación y ente recaudador del presente impuesto, la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

El fondo recaudado será destinado y afectado a la finalidad ya descripta, y deberá ser puesto a disposición de la Dirección de Vialidad Provincial en una cuenta especial que se denominará "Fondo Ley Red Terciaria de la Provincia" con el número de la presente, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su recaudación, quien a su vez deberá transferir a los Consorcios Camineros en el término de cinco (5) días hábiles, desde su recepción. La erogación de este fondo y el correspondiente uso de la partida presupuestaria será dispuesta por la Dirección de Vialidad Provincial con la participación necesaria de la Asociación de los Consorcios Camineros."

ARTICULO 2°: Incorpórase como artículo 15°) bis a la ley 3565 y su modificatoria, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 15°) bis Los recursos del Consorcio Caminero estarán formados por los siguientes ingresos:

- El fondo creado por el artículo precedente cuya co-participación será distribuida en la forma que se detalla:

Fondo A: que consiste en el setenta por ciento (70%) del total mensual recaudado, que será transferido

a la totalidad de los Consorcios Camineros reconocidos, proporcionalmente a la cantidad de los mismos y en función a los kilómetros de caminos en construcción, reconstrucción y conservación que tengan cada uno de ellos registrados anualmente en la Dirección de Vialidad Provincial, y de las características geográficas y climatológicas de la zona que les corresponda. De común acuerdo, entre la Asociación de Consorcios Camineros y la Dirección de Vialidad Provincial, establecerán el método de distribución de este fondo.

Fondo B: que consiste en el treinta por ciento (30%) del total mensual recaudado y que pasará a ser destinado a la formación de nuevos Consorcios Camineros, asistencia a las zonas de emergencia o de desastre vial, como así a la introducción de mejoras tecnológicas para su mejor desenvolvimiento y para la construcción, reconstrucción y conservación de caminos de la red terciaria provincial que la Dirección de Vialidad Provincial considere de interés general.

- b) El dinero en efectivo por el pago de las cuotas sociales normales y extraordinarias que efectúen los socios activos, de representación necesaria y adherentes, resuelta en la Asamblea.
- c) Lo producido de toda obra o trabajo que realice su carácter de Consorcio Caminero a particulares y que no respondan al interés general.
- d) Los subsidios, donaciones y legados en efectivo, equipos y materiales que reciba de instituciones públicas o privadas o de particulares.
- e) Los fondos públicos que se le asignen.
- f) Los recursos extraordinarios que sin desvirtuar los fines del Consorcio, genere la Comisión Directiva a efectos de obtener fondos o capitalizar la entidad.
- g) Los fondos que le corresponden por la distribución de la recaudación que se origine por aplicación de multas o indemnizaciones provenientes del daño a la infraestructura vial.
- h) Otros fondos provenientes de impuestos y contribuciones que se crearen al efecto o se destinen a este fin."

ARTICULO 3°: Modifícase el artículo 21°) de la ley 3565 y su modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ARTICULO 21°) Independientemente de los contralores que puedan efectuar otros organismos, la Dirección de Vialidad Provincial será la autoridad de aplicación de la presente ley, tendrá a su cargo el control de los Consorcios Camineros, supervisará en el marco de tales facultades la gestión general de los mismos y de los trabajos que se realicen por este régimen.

Cuando los Consorcios Camineros ejecuten obras destinadas al mantenimiento y rehabilitación de canales y de sistemas de escurrimiento natural del agua en áreas rurales, será autoridad de aplicación con relación a las mismas la Administración Provincial del Agua (A.P.A.).

La Dirección de Vialidad Provincial establecerá un régimen común para todos los Consorcios Camineros, que contemple la forma de efectuar las rendiciones de cuentas de percepción e inversión de fondos, los topes de las erogaciones en conceptos de viáticos, cortesías y homenajes o agasajos, y aquellos derivados de la afectación de vehículos particulares. A tales efectos, podrán destinarse de los recursos previstos en el Artículo 15°) bis, los siguientes porcentuales:

- a) Hasta el diez por ciento (10%) del Fondo A.
- b) Hasta el cien por ciento (100%) del fondo B.
- c) Hasta el cien por ciento (100%) de los intereses percibidos por colocación de sus fondos en plazos fijos, cajas de ahorro o cualquier tipo de imposición que realicen, de conformidad con el inciso f).
- d) Hasta el cien por ciento (100%) de los fondos percibidos de conformidad con el inciso g).
- e) Hasta el diez por ciento (10%) de los fondos percibidos de conformidad con el inciso h)."

ARTICULO 4°: Incorpórase como artículo 26°) bis a la ley 3565 y su modificatoria, el siguiente texto:

"ARTICULO 26°) bis La Dirección de Vialidad Provincial, establecerá para esta institución un régimen de cuentas de percepción e inversión de fondos, los topes en conceptos de viáticos, cortesías y homenajes o agasajos, y aquellos derivados de la afectación de vehículos particulares; los que serán analizados y aprobados anualmente en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación".

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°
DECRETO N° 1.837

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.113; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.113, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:15/11/02

* <-----> *

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.115

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuya denominación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 134 - Parcela 38 - Plano 20-52-75.

PROPIETARIO: Hugo José AYALA.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 33.584 - Departamento San Fernando.-

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes y en los planes de financiación que por la misma deba acordar.

ARTICULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión, conforme con las reglamentaciones municipales y tramitará la correspondiente escritura, inscribiéndola ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTICULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente
DECRETO N° 1.838

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.115; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitu-

cionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.115, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. E:15/11/02

→ * ←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.117**

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de inmuebles preceptuados por la ley 4.521 y prorrogada por la ley 4.792.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente
DECRETO N° 1.839

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.117; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.117, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. E:15/11/02

→ * ←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.118**

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de inmuebles preceptuados por la ley 4.520, prorrogada por la ley 4.791.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente
DECRETO N° 1.840

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.118; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.118, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. E:15/11/02

→ * ←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.119**

ARTÍCULO 1º: Incorpóranse como incisos 7º) y 8º) al artículo 34 de la ley 968 y modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los siguientes textos:

"ARTÍCULO 34

7) Comunicar a la Dirección General de Rentas, a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que resultare acreedor de impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro tributo o gravamen, la existencia de fondos disponibles en la causa, retenidos o afectados al pago de tales conceptos, dentro de los cinco días de quedar expeditos o de haberse librado el correspondiente cheque.

8) Disponer, en la resolución que decreta la apertura del concurso preventivo de acreedores o la quiebra del deudor, el libramiento de oficios a la Dirección General de Rentas, a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor a fin de notificar la apertura del juicio respectivo y el plazo de presentación de los justificativos de sus créditos".

ARTÍCULO 2º: Modifícase el segundo párrafo del artículo 569 de la ley 968 y modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 569:

.....

Aprobada la liquidación, se dispondrá el pago al acreedor y, si correspondiere, las comunicaciones previstas en el artículo 34, inciso 7) de la presente".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente
DECRETO N° 1.841

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.119; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.119, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c. E:15/11/02

DECRETOS

DECRETO N° 1.816

Resistencia, 06 noviembre 2002

VISTO:

El Decreto del Ejecutivo Nacional Nro. 565/02 y la Resolución del MTEySS Nro. 312/02 que crean y reglamentan el Programa JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS.

El Art. 26 del mencionado decreto que establece la creación del Consejo Consultivo Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario propiciar la participación de la sociedad organizada para garantizar la transparencia y equidad en la ejecución de los Programas JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS,

Que a tal efecto se evalúa conveniente la constitución de un CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL integrado por representantes titular y alterno, en carácter ad-honorem, de instituciones civiles convocadas, Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: CREASE EL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL que será el responsable del monitoreo general del Programa JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS en la Provincia del Chaco garantizando la transparencia y la equidad en la ejecución del mismo. Será asimismo responsable de actuar a instancia de revisión de aquellas controversias que le planteen desde el ámbito municipal; remitirá a la SECRETARIA DE EMPLEO del M.T.E. y S.S. un informe cualificativo mensual sobre el desarrollo del Programa; podrá realizar acciones de asistencia técnica y de coordinación de recursos tanto para la conformación de los CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES, COMUNALES o BARRIALES, como así también para potenciar el impacto de las actividades que desarrollarán los beneficiarios del Programa.

ARTICULO 2º: El Consejo que se crea por el artículo anterior estará integrado por hasta 3 representantes -en carácter ad-honorem- de cada una de las organizaciones que seguidamente se detallan:

- a) ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES;
- b) ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES;
- c) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES;
- d) INSTITUCIONES CONFESIONALES;
- e) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL.
- f) FOROS DE INTENDENTES.

ARTICULO 3º: El Consejo será presidido por el Sr. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO y Coordinado por la UNIDAD EJECUTIVA DE PROGRAMAS DE EMPLEO (U.E.P.E.).

ARTICULO 4º: FACÚLTASE al Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a reglamentar el presente decreto, a ejecutar las acciones necesarias para la conformación y funcionamiento del Consejo creado en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 5º: INVITASE a todas las Jurisdicciones Municipales de la Provincia que aún no lo hayan hecho, a conformar Consejos locales con similares objetivos del Consejo Provincial, con ámbito de aplicación en sus respectivas áreas de influencia.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:15/11/02

DECRETOS SINTETIZADOS

1527 - 03/10/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1537 - 10/10/02

OTORGUESE un subsidio a la Federación Económica del Chaco, con domicilio en J. D. Perón 111 - 2º Piso de esta ciudad capital, por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000), para ser destinado a solventar los gastos que demande la organización del 2º FORO REGIONAL "CIUDAD, COMERCIO Y TURISMO", a realizarse el día 11 del corriente mes y año.

1559 - 10/10/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Amigos de la ciudad de La Leonesa, por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000), el que será destinado a solventar parte de los

gastos que demandó la organización de los eventos programados con motivo del quincuagésimo noveno Aniversario de la fundación de dicha localidad.

1578 - 10/10/02

DESE de BAJA por fallecimiento varias Pensiones Provinciales.

1594 - 10/10/02

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Arquitecto Juan Alberto VALUSSI-DNI. 17.017.043-M-.

1595 - 10/10/02

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel ROZAS.

1599 - 10/10/02

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1602 - 11/10/02

ASIGNASE a partir de la fecha del presente, la bonificación por Dedicación encuadrada en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 - texto vigente- a la Lic. Elena Alfonso-DNI N° 6.558.761.

1603 - 12/10/02

HACER llegar el sentimiento de pesar al Obispo de la Diócesis de San Roque Su Excelencia Reverendísima Monseñor José Lorenzo Sartori para que transmita en nombre del Pueblo y Gobierno del Chaco a las máximas autoridades eclesásticas de nuestro país, familiares y feligresía católica el sentimiento de profundo dolor por la desaparición física del Obispo Emérito Monseñor Italo Severio Di Stefano.

1606 - 15/10/02

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Hipólito GODOY, Ficha N° 77.172, alojado en la Prisión Regional del Norte U. 7- de la ciudad de Resistencia.

1611 - 15/10/02

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional - parcial - del total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) - acordados por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 245/02, para ser afectados a Desequilibrios Financieros - Varios Municipios.

1612 - 15/10/02

AUTORIZASE un incremento de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 30.741-) en el presupuesto aprobado por Decreto N° 1293/02 para el financiamiento del Programa "Aldea TRES HORQUETAS", el que ascenderá a la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 58.746.-).

1613 - 15/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1614 - 15/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1615 - 16/10/02

A PARTIR de las 10:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

1616 - 16/10/02

AUTORIZASE al señor Ministro de la Producción, Don Oscar Pablo DUDIK, a suscribir con el señor Guillermo Ernesto GALASSI, Documento Nacional de Identidad N° 08.380.310, propietario de la Empresa WOLFIE, con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo N° 1.847 de la ciudad de Resistencia el Convenio de Promoción Industrial.

1617 - 16/10/02

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripto por el agente Mario Adolfo RAMIREZ (DNI N° 20.207.341) -M- del Item 03 - Actividad Central de Administración Financiera (C.U.O.F. 3) al Item 01 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio (C.U.O.F. 4), ambos de la Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción, quien desempeñó funciones en la Asesoría Técnica de Personal.

ADSCRIBASE al agente Mario Adolfo RAMIREZ (DNI N° 20.207.341) -M- del Item 03 - Actividad Central de Administración Financiera (C.U.O.F. 3) al Item 01 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio (C.U.O.F. 4), ambos de la Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción, para desempeñar funciones en la Asesoría Técnica de Personal.

DEJASE SIN EFECTO la subrogancia del agente José María GIL (DNI N° 11.249.902) -M- al Item 01 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio (C.U.O.F. 4) - Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción.

RECONOCESE los servicios al agente Mario Adolfo RAMIREZ (DNI N° 20.207.341) -M- al Item 01 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio (C.U.O.F. 4), Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción.

DESIGNASE al agente Mario Adolfo RAMIREZ (DNI N° 20.207.341) -M- Encargado Control y Verificación S.I.P. (C.E.I.C. 572) - Grupo 15 - Puntaje 68 - Item 01 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio (C.U.O.F. 4) - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción.

1618 - 16/10/02

DECLARASE de Interés Provincial el proyecto de los Jóvenes evangélicos "EL FUTURO CON VALOR"; organizada por el Consejo de Pastores Evangélicos del Gran Resistencia.

1619 - 16/10/02

AUTORIZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efectuar la compra de dos (2) camionetas con telefonía satelital y equipo de computación (hardware y software), conforme lo previsto en el Régimen de Contrataciones vigente.

1620 - 16/10/02

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Don Carlos URLICH, desde el día 17 de octubre del año 2002, a partir de las 12,30 hs., y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y del señor Vicegobernador.

1621 - 16/10/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar en locación un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil, primera sección de la ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del citado Ministerio.

1622 - 16/10/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un Concurso de Precios, con el fin de adquirir cuatro (04) ensillados completos, destinados al Cuerpo de Policía Rural Colonia Aborígen - Chaco.

1623 - 16/10/02

RESCINDASE el Contrato de Comodato celebrado entre el Sr. Administrador General de Vialidad Provincial: Ing. Víctor Vrdoljak, en representación de la Provincia del Chaco, y el Sr. Juan José Benítez M.I. N° 7.921.069, que versa sobre el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Parc. 9.

1625 - 16/10/02

MODIFICASE, a partir del 04 de septiembre de 2002, el Decreto N° 1352/02, en lo que se refiere exclusivamente a la identificación del inmueble descripto en el cuarto Considerando, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "FOLIO REAL MATRICULA 52.533, Departamento San Fernando, NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCION II, SECCION "C", MANZANA 64, PARCELA

44 (unificación parcelas 11 y 12), CHACRA 201, Villa Centenario de Resistencia".

1626 - 16/10/02

DECLARASE de Interés Provincial la "PRIMERA JORNADA PROVINCIAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL", organizada por la Sociedad de Arquitectos de esta Provincia y que se llevará a cabo en el SUM del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de esta ciudad, el día jueves 24 de octubre del año en curso, a partir de las 8,00 horas.

1628 - 16/10/02

DECLARASE de Interés Provincial la IV Conferencia del Foro Mundial de Mediación "CONSTRUYENDO UNA CONVIVENCIA PACIFICA" MEDIACION Y NEGOCIACION EN UN MUNDO CONFLICTIVO", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires del 09 al 11 de mayo de 2003.

1629 - 16/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada FUNDACION NUESTRAS RAICES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1630 - 16/10/02

AUTORIZAR al Sr. Juan MARTINEZ L.E. N° 7.436.380, propietario de la Parcela 1, Subdivisión Chacra 16 y Chacra 53 ambas de la Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie total de 146has. 67as. 46cas. 8.750cm². a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

1631 - 16/10/02

AUTORIZAR al Sr. Daniel Osvaldo BRAVO DNI N° 17.906.508, Administrador Judicial de la sucesión de don Marcial Bravo, a subdividir la tierra de propiedad del causante.

1632 - 16/10/02

RATIFICAR a partir de su fecha de vigencia la resolución N° 0025/02 del Ministerio de la Producción, por la cual se aprueba la Carta Acuerdo, del 11 de febrero del 2002, suscripta entre el CERECHAFO del INTA y el Ministerio de la Producción.

1633 - 16/10/02

OTORGUESE un subsidio a la Sociedad Rural del Chaco, con domicilio en esta ciudad capital, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la "73° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios", que se llevó a cabo del 22 al 25 de agosto del corriente año en el Predio Ferial de Avdas. Alvear y Mac Lean.

1634 - 16/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Nancy Lilián MEDEIROS (D.N.I. 24.298.255), domiciliada en Avda. Belgrano N° 1356 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinado a solventar los gastos que demande la culminación de sus estudios en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística de Bellas Artes "Dr. Alfredo Pértile".

1635 - 16/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Liliana Mabel LEDESMA (D.N.I. 18.429.045), domiciliada en Mz. 26 - Pc. 20 - B° Yapeyú de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento oncológico, según certificado médico obrante en fs. 08, como así también subsistencia.

1636 - 16/10/02

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Guillermo Ernesto DELLAMEA (D.N.I. N° 20.396.918-M), quien desempeñará funciones como Médico en el Servicio de Oncología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

1637 - 16/10/02

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Edgardo Daniel BURKLE (D.N.I. N° 20.997.260-M), quien desempeñará funciones

como Médico en el Hospital "General Donovan" de Makallé.
1638 – 16/10/02

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Jorge Fabián CHRINIUK (D.N.I. N° 20.489.562-M), quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Sargento Cabral" de Colonia Elisa.

1639 – 16/10/02

ATENTO a que las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 eran beneficiarias desde el año 2001 del Programa Fortalecimiento de la Red de Salud Pública de la Provincia del Chaco y anteriormente estaban incluidos en el Programa Cólera - Fondos Nacionales, y por ello no incidir presupuestariamente, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con varias personas, quienes desempeñarán funciones administrativas en distintas Direcciones.

1640 – 16/10/02

RATIFICAR el Convenio de Coejecución para la Prestación Institucional celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Municipalidad de Las Breñas que actúa como administradora de los fondos asignados para la atención alimentaria y desarrollo en general de la población de ancianos, asistidos por la Institución.

1641 – 16/10/02

RATIFICAR el Convenio de Coejecución para la Prestación Institucional celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación argentina de Padres de Autistas - Chaco, para asistir al "Instituto Barrilete" que actuará como administradora de los fondos asignados para la atención de la población beneficiaria.

1642 – 16/10/02

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 09-08-02, la Pensión Provincial de la señora Carmen Olga PAIVA (L.C. 2.621.976) de la ciudad de Resistencia.

1643 – 16/10/02

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 16-09-02, la Pensión Provincial de la señora Ramona PEREZ (L.C. 1.546.960) de la localidad de San Bernardo.

1644 – 16/10/02

DESE DE BAJA a partir del 01-07-98, la Pensión Provincial N° 00112 de la señora Susana Beatriz VARGAS (D.N.I. 17.369.377), de la ciudad de Resistencia.

1645 – 16/10/02

RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Bancaria –Seccional Resistencia–, contra la Resolución Interna N° 06/00 de la Dirección General de Rentas.

1646 – 16/10/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la Sra. Graciela Noemí Quiroga - D.N.I. N° 12.421.751-F-, contra la Resolución N° 1328/02, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1647 – 16/10/02

TENGASE al Sr. Antonio Leonidas FERREYRA - M.I. N° 7.427.382, por desistido del Recurso Jerárquico oportunamente interpuesto contra la Resolución N° 2654/97 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1648 – 16/10/02

DESESTIMAR por improcedentes los Recursos Jerárquico y de Nulidad interpuestos por la señora Elsa Beatriz MUÑOZ, L.C. N° 4.445.125 contra la Resolución N° 0433/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

1649 – 16/10/02

NO HACER lugar al recurso de revisión interpuesto por el agente Benigno Jorge PANIAGUA, contra la Resolución N° 1.144/01, artículo 5° de la Dirección de Vialidad Provincial.

1651 – 16/10/02

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Cintia Jordana KLINGLER (D.N.I. N° 17.661.603-F), quien desempeñará funciones

como Médica Psiquiatra en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1652 – 16/10/02

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Gonzalo Manuel LEZCANO (D.N.I. N° 23.842.937-M), quien desempeñará funciones como Nutricionista en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

1653 – 17/10/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1654 – 17/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1655 – 17/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1656 – 18/10/02

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela, por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

1657 – 18/10/02

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

1658 – 18/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de la Producción, Dn. Oscar Pablo DUDIK.

1659 – 18/10/02

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1660 – 21/10/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1661 – 22/10/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1662 – 22/10/02

AUTORIZAR al Dr. Jorge Humberto Romero (D.N.I. N° 05.671.843-M), Ministro de Salud de la Provincia, a trasladarse al vecino país de Bolivia, del 23 al 26 de octubre de 2002, a efectos de observar y analizar el Sistema de Seguro de Salud Materno Infantil implementado en ese país, invitado por la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, quienes se harán cargo de los gastos de pasajes y estadía.

1663 – 22/10/02

OTORGASE a la Unión de Municipios para el desarrollo Local Integrado del Sudoeste Chaqueño (UMDESCH) un préstamo de Cincuenta mil Pesos (\$ 50.000) para la constitución de un Fondo de Desarrollo Local (FDL) destinado al otorgamiento de subpréstamos para financiar proyectos de desarrollo en la Región constituida por los Municipios que integran esa Unión y sus respectivas áreas de influencia municipal (en adelante la Región).

1664 – 22/10/02

DECLARASE de Interés Provincial, el Curso de Capacitación "Desarrollo Local en la Región Chaco - Corrientes: Procesos y Estrategias de gestión" a dictarse en forma conjunta por la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional General Sarmiento los días viernes y sábados entre octubre y diciembre de 2002.

1665 – 22/10/02

DEJASE, sin efecto la adquisición de los renglones N° 2 y 3 por superar el monto total adjudicado al autorizado por

Decreto N° 896/02.

APRUEBASE, el Concurso de Precios N° 01/02, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en la suma total de Pesos Tres mil ochocientos diecinueve con ochenta y cinco centavos (\$ 3.819,85), adjudicándose a la firma Asesores Informáticos, oferente N° 1, el renglón N° 1.

1666 – 22/10/02

DECLARAR de Interés Provincial el "33^{er}. Congreso Argentino de Pediatría", a llevarse a cabo del 1 al 4 de octubre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

1667 – 22/10/02

DECLARAR de Interés Provincial el "III Congreso Panamericano de Gerontología", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 30 de abril al 3 de mayo de 2003, organizado por la Asociación Médica Argentina - Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica de Buenos Aires.

1668 – 22/10/02

DECLARASE de Interés Provincial el Encuentro Provincial de Aborígenes organizado por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a través del Plan Tierra, a realizarse el día 18 de noviembre del corriente año.

1670 – 22/10/02

DECLARASE de Interés Provincial la "IV Fiesta Provincial de la Mujer Rural", que se realizará en Colonia Pampa Grande, de la localidad de Avia Terai, el día 27 de octubre de 2002.

1671 – 22/10/02

PRORROGAR la adscripción del agente del Item 5 - Subsecretaría de Trabajo, C.U.OF. N°98, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Héctor Elpidio ORTIGOZA, D.N.I. N° 17.369.391-F-, al Registro Provincial de Armas, C.U.OF. N° 87, dependiente de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial.

1672 – 22/10/02

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1673 – 22/10/02

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1674 – 23/10/02

A PARTIR de las 08:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1675 – 23/10/02

DECLARASE Patrimonio Cultural de la ciudad de Resistencia, a los inmuebles ubicados en Pellegrini 115 - Zona 1 - Sección B - Manzana 121 - Parcela 15; López y Planes 160 - Zona 1 - Sección C - Manzana 199 - Parcela 31; Avenida Sarmiento 301 - Zona 1 - Sección C - Manzana 107 - Parcela 19; corrientes 70 - Zona 1 - Sección B - Manzana 107 - Parcela 24; Obligado 401 y 429 - Zona 1 - Sección C - Manzana 225 - Parcelas 20 y 21; y French y Don Bosco - Zona 1 - Sección C - Manzana 195 - Parcela 232, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco.

1677 – 23/10/02

DECLARASE de Interés Provincial la realización de la "Terceras Jornadas de Informática del N.E.A. - JINEA 2002" en la ciudad de Corrientes, entre los días 29 al 31 de octubre de 2002.

1679 – 23/10/02

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripta a la señora Nancy Mary RAFFIN - D.N.I. N° 13.571.576-F-, del Item 15 - Dirección de Turismo - CUOF 18 - Jurisdicción 2 - Gobernación - al Item 24 - Dirección de Aeropuerto - CUOF 00012 - de la Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. ADSCRIBASE a la agente Nancy Mary RAFFIN - D.N.I. N° 13.571.576-F-, del Item 15 - Dirección de Turismo - CUOF 18 - Jurisdicción 2 - Gobernación - al Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las

Personas - CUOF 100 - Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo.

1680 – 23/10/02

DECLARASE de Interés Provincial la XXV Fiesta Provincial del Inmigrante, organizada por la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2002, en la ciudad de Las Breñas.

1681 – 23/10/02

REINCORPORASE, a partir del 03 de julio de 2002, a la Sra. María Isabel SOSA, D.N.I. N° 4.515.056-F-, como agente de planta permanente y en el cargo escalafonario de la Categoría 3 - Apartado d), Código 029 - Encargado de Desp. de Dcción. o un Adm. Similar - C.E.I.C. N° 751 - Grupo 4 - Puntaje 35 - con ubicación presupuestaria en el Item 1 - CUOF N° 1 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial..

1682 – 23/10/02

RATIFICASE el Convenio de Prestación del Servicio Alimentario en Comedores Escolares, suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

1683 – 23/10/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria, por el Dr. Hugo Luis Castellano - D.N.I. 18.246.647-M-, contra la rescisión al contrato de Locación de Obra que había suscripto con el Ministerio de Salud Pública.

1684 – 23/10/02

RECHAZAR el Recurso de Queja interpuesto por la Sra. Claudia VINOKUROV - D.N.I. N° 22.220.945, contra la Disposición N° 206/01 de la Supervisión Escolar de Educación especial Zona I y Resolución N° 1004/02 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1685 – 23/10/02

DENEGAR por inadmisibile el Recurso de Queja deducido por la Sra. Aurora Dolores Belber de Verga, en el Expediente N° 71043/95 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, caratulado: "Verga, Aurora Dolores Belber de s/Pensión".

1686 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Norma Alicia CASTRO (D.N.I. 18.578.237), domiciliada en Gorriti N° 139 de la localidad de Charata, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia y la de su grupo familiar, como así también el tratamiento médico de su hija Judith Soledad CASTRO, según documentaciones obrantes en fs. 06, 07 y 08.

1687 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Darío LEDESMA (D.N.I. 18.600.156), domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Napenay, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden la adquisición de aberturas y materiales de construcción, para la terminación de su casa.

1688 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Juan Domingo MEZA (D.N.I. 12.563.841), domiciliado en Avda. San Martín N° 1740 de la localidad de Barranqueras, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demanden pagos de facturas adeudadas del servicios de energía eléctrica y subsistencia junto a su grupo familiar.

1689 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Olga Beatriz CHAMORRO (D.N.I. 26.334.486), domiciliada en Avda. Alem N° 460 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Jorge Brian Ivan FAZZERE, quien padece de epilepsia con un 80% de discapacidad permanente, según certificado obrantes en fs. 06 y subsistencia.

1690 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Roberto Oscar RUIZ DIAZ (D.N.I. 14.066.161), domiciliado en la localidad de Basail, por la suma de Trescientos cincuenta Pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la estadía y el tratamiento médico que debe realizarse su hija Débora Ana en la Capital Federal, según certificado obrante en fs. 07.

1691 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Isidora BAEZ (D.N.I. 5.303.236-F), domiciliada en Lote N° 9 - B° Giol de la localidad de Barranqueras, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1692 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Carlos Alberto CABRERA (D.N.I. 7.448.721-M), domiciliado en la calle Belgrano y Las Heras de la localidad de Coronel Du Graty, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

1693 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Marciana María HERRERA (D.N.I. 24.807.107), domiciliada en Mz. 4 - Pc. 12 - B° AIPO, de la localidad de Charata, por la suma de Seiscientos Pesos (\$ 600), que será destinada a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de lentes intraoculares que se le debe colocar en dicha operación, según certificado médico obrante en fs. 11.

1694 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor José Carlos CESAL (D.N.I. 14.570.369), domiciliado en calle Posadas N° 868 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Cuatrocientos Pesos (\$ 400), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1695 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Adelina CARDOZO (D.N.I. 20.091.089), domiciliado en Lote 15 de la localidad de Napenay, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1696 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Selsa Mabel BARRIENTOS (D.N.I. 17.087.969), domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Napenay, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1697 – 23/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Miguel Rolando MIÑO (D.N.I. 27.212.206), domiciliado en La Pampa 1220 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden la adquisición de calzados y guantes deportivos, para participar en la clasificación de dicho evento.

1698 – 23/10/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1699 – 24/10/02

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que les corresponda a varias Municipalidades de la Provincia, por la suma de Pesos Novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 944.399,53).

1700 – 24/10/02

ANTICIPASE del Fondo de Participación Municipal que le corresponde a cada una de las Municipalidades de la Provincia, Certificado de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco: Quebracho por un valor equi-

valente a la suma de Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

1701 – 24/10/02

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000), en carácter de Anticipo a cuenta del Aporte del Tesoro Nacional acordados por el Ministerio del Interior de la Nación.

1702 – 24/10/02

OTORGASE Anticipo correspondiente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial destinado a las Municipalidades de la Provincia, por la suma de Pesos Seiscientos treinta y ocho mil (\$ 638.000).

1703 – 24/10/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orión", en carácter de Aporte no Reintegrable, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

1705 – 24/10/02

REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nélica SENA, D.N.I. N° 6.353.599-F-, en el Item 6 - de la Jurisdicción 20 - Dirección General de Rentas . C.U.OF. N° 7 - (Dirección de Recaudación y Procesamiento).

1706 – 24/10/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Apoyo del Hospital de Coronel Du Graty, por la suma de Ochocientos Pesos (\$ 800), que será destinado a solventar los gastos que ocasionen la adquisición de dos (2) neumáticos para la Ambulancia de dicho nosocomio.

1707 – 24/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Sandra Liliana MOREL (D.N.I. 17.474.341), domiciliada en Mz. 14 - Pc. 18 - B° 90 Viviendas de la localidad de General José de San Martín, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demanden la adquisición de insumos necesarios para la venta de alimentos para afrontar los estudios de sus hijos, como así también para subsistencia junto a su grupo familiar.

1708 – 24/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Cevera PRICENDANE (D.N.I. 6.609.550-F-), domiciliada en Planta Urbana de la localidad de La Clotilde, por la suma de Trescientos cincuenta Pesos (\$ 350), que será destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según certificado obrante en fs. 08, y su subsistencia.

1709 – 24/10/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Johanna Malena JARA (D.N.I. 28.976.059), domiciliada en Lote 20 - Colonia Tres Naciones de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios en la Facultad de Humanidades de esta ciudad capital, incluyendo pago de alquiler atrasado y subsistencia.

1710 – 24/10/02

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro-Edificio de la Escuela de Nivel Secundario N° 74 de la localidad de Miraflores, por la suma de Diez mil Pesos (\$ 10.000), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de Cinco mil Pesos (\$ 5.000) cada una, que será destinada a solventar los gastos que demanden la compra y colocación de aberturas, pisos y techos para la finalización de la construcción de cuatros (4) aulas en dicho establecimiento para el funcionamiento de la E.G.B. tercer ciclo.

1711 – 24/10/02

RATIFICASE lo actuado por el C.P.N. Gustavo Gabriel OLIVERO - D.N.I. N° 16.700.548-M-, como representante del Gobierno Provincial ante la Asamblea General Extraordinaria de ECOM CHACO S.A. realizada el día 23 de septiembre de 1996.

1712 – 24/10/02

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que

como anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de ocho mil (8.000) bolsones de mercaderías de primera necesidad conteniendo: un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs.; un pqte. de azúcar x 1 Kg.; un pqte. de yerba mate x 1 Kg.; un pqte. de arroz x 1 Kg.; un litro de aceite mezcla; dos pqtes. de fideos x ½ Kg. c/u; un pqte. harina de maíz colorada x 1 Kg.; y un pqte. harina de trigo x 1 Kg. y que serán distribuidas a familias carentes de recursos de la Provincia a través del Sistema social Articulado Provincial "AIPO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

1713 – 24/10/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. José Luis RIVERO, contra la Resolución N°B 153/02, dictada por el Presidente del Instituto de Colonización.

1714 – 25/10/02

DEJESE sin efecto el subsidio otorgado por Decreto N° 1458/02 a la Comisión Amigos del Hospital de Presidencia Roca.

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Organizadora de la Segunda Fiesta Regional y Solidaria del Canotaje de la localidad de Presidencia Roca, por la suma de Setecientos Pesos (\$ 700), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la Segunda Fiesta Regional y Solidaria del Canotaje, que se llevó a cabo los días 13 y 14 de setiembre del corriente año en el Camping Municipal de dicha localidad, en el marco del evento Tres Ríos para una Aventura.

1715 – 25/10/02

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto por el agente de la Jurisdicción 2 Gobernación - Item 5 - Dirección General de Personal C.U.O.F. 11, Sr. Gustavo Antonio MICHELUCCI - D.N.I. N° 17.990.439-M, a la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Item 9 - Policía Provincial - C.U.O.F. 87 - Departamento RE.P. AR. Chaco. TRANSFERIR de la Jurisdicción 2 Gobernación - Item 5 - Dirección General de Personal C.U.O.F. 11, a la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Item 9 - Policía Provincial - C.U.O.F. 87 (Departamento RE.P. AR. Chaco), al Sr. Gustavo Antonio MICHELUCCI - D.N.I. N° 17.990.439-M.

1716 – 25/10/02

EN VIRTUD de la baja por renuncia del C.P.N. Héctor José EIJO (D.N.I. N° 14.779.007)-M; autorizar al Señor Ministro de la Producción a suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos TOTARO ESCUDER (D.N.I. N° 18.771.875)-M, para desempeñar tareas técnico administrativas (C.E.I.C. N° 839) en el Item 36 - Programa de Control y Extensión Forestal - C.U.O.F. 23, con una remuneración mensual de Pesos Setecientos sesenta y cinco (\$ 765,00).

1717 – 25/10/02

FACULTASE al Señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Ing. Agr. José Luis STORANI (D.N.I. N° 08.112.608)-M, para desempeñar tareas de Coordinador General del Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco - Bermejito - Item 50 - Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción con una remuneración mensual equivalente a la del cargo de Subsecretario.

1718 – 25/10/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por decreto N° 1644/01 a la Señora Irma FRETE (D.N.I. 5.780.754), al que deberá incluirse gastos para subsistencia con su grupo familiar, como así también prorrogar el plazo hasta el 02-01-03 para rendir cuenta documentada.

1719 – 25/10/02

DEJASE sin efecto a partir del 14 de febrero de 1996, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Teresa Victoria SILVA - D.N.I. N° 4.526.690-F-, del Item 1 - CUOF N° 1 - Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, que fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 2322/95 y ratificada por su similar N° 793/96.

1720 – 25/10/02

APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios

oportunamente suscriptos entre Lotería Chaqueña y tres agentes.

1722 - 28/10/02

ESTABLECESE que el día no laborable previsto para la celebración del día del Empleado Público fijado el 31 de octubre, se cumplirá el día 1 de noviembre de 2002, debiendo entenderse que el día 31 de octubre se trabajará normalmente.

1723 - 28/10/02

DECLARASE de Interés Provincial el 1er. Congreso Internacional de Alabanza y Adoración de Iglesia de Jesucristo, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2002, organizado por la Asociación Cristiana "Iglesia de Jesucristo".

1724 - 28/10/02

APLICAR la sanción expulsiva de Cesantía a la Sra. María Alicia Paleari - DNI N° 13.033.627 -F-, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente, quien revista en carácter de Planta Permanente, se ubica escalafonariamente en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 6011 - Evaluador Técnico - N.T. C.E.I.C. N° 633 - Grupo 12 - Puntaje 59, y presupuestariamente en el Item 5 - Actividades Centrales de Planeamiento e Información - Jurisdicción 29 - C.U.O.F. N° 1639 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el art. 19, apartado 4, inc. e) del Régimen Disciplinario, Anexo a la Ley N° 2017 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-.

1725 - 28/10/02

AUTORIZAR a los Sres. Juan Domingo RASICH M.I. N° 7.913.858 y Víctor DOPSLAFF M.I. N° 8.185.603, propietarios de la Chacra 63; Parcela 1, Subdivisión Chacra 64 y Fracciones Nord-Este y Sud-Oeste de la Parcela 2, Subdivisión Chacra 64 (hoy Parcelas 3 y 4), Circunscripción IV, todas del Departamento "Chacabuco", con superficie total de 699has. 50as., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1728 - 28/10/02

DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto: Campaña "Pasos Solidarios" que se llevará a cabo durante el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, organizado por el Grupo de Alumnos "Nuevos Pensamientos, Nuevos Desafíos" pertenecientes al Instituto de Nivel Terciario "Juan Mantovani", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1729 - 28/10/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2877/94.

1731 - 28/10/02

AUTORIZAR al Sr. Alfredo CARDOZO M.I. N° 11.290.915 en su carácter de Administrador Judicial de la sucesión de don Mauricio CARDOZO, a subdividir las tierras de propiedad del causante, constituidas por las Chacras 4 y 149, Circunscripciones VI y VII, respectivamente, Departamentos 12 de Octubre y Chacabuco, con una superficie total de 195has. 62as. 40cas., en dos unidades económicas.

1732 - 28/10/02

AUTORIZAR al Sr. Fabián Edgardo MARCZUK DNI N° 21.881.510, propietario de las Chacras 11 y 17, Sección D, Circunscripción VII y Parcela 276, Circunscripción VI, todas del Departamento Almirante Brown, con superficie total de 530has. 19as. 41cas. 68dm2., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1733 - 28/10/02

AUTORIZAR a la Sra. Clara Dalinda LAHORCA viuda de CHURIN L.C. N° 0757.413, propietaria de la Parcela 131, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 586has. 76as. 17cas. 50dm2., a subdividir la misma en cuatro Unidades Económicas.

1734 - 28/10/02

AUTORIZAR al Sr. Juan Manuel HLIBCZUK L.E. N° 7.906.801, propietario de la Parcela 1, Chacra 40; Parcela 1, Chacra 50 y Parcela 2, Chacra 46; y Chacra 47, todas de la Circunscripción XI, del Departamento General

Belgrano, con superficie total de 246has. 02as. 93cas. 55dm2., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1735 - 28/10/02

AUTORIZAR al Sr. Lorenzo Agapito VILLARREAL, DNI N° 3.724.224, propietario de las Parcelas 1 y 2, Subdivisión Chacras 7 y 102, Circunscripciones VIII y VII y Chacra 17, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 246has. 50as., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1736 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 12° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA VOZ DEL FUTURO", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

1737 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 12° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION COOPERADORA RAMON LISTA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1738 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL "EL NACIONAL", José María Paz, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1739 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma de los artículos 1° y 2° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO SAN FERNANDO", la que en lo sucesivo se denominará "ASOCIACION DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL DE RESISTENCIA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1740 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma de los artículos 4°, 5° y 9° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION LUPUS CHACO (A.LU.CHA.)", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1741 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 14° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ICOHA (INSTITUTO PARA LA COMUNIDAD Y EL HABITAT)", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1742 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA TECNICA POPULAR "MANUEL BELGRANO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1743 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MANOS UNIDAS", con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

1744 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA SAN CAYETANO", con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo.

1745 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CULTURAL ARGENTINO-ITALIANA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1746 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERIA CHAQUEÑA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1747 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada

"ASOCIACION CIVIL POR LA SONRISA DE UN NIÑO", con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

1748 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1749 - 28/10/02

APRUEBASE la reforma del artículo 22° introducida al estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGIA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1750 - 28/10/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL GRUPO DE TRABAJO SOLIDARIO "SOL", con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú.

1751 - 28/10/02

AUTORIZAR al señor Subsecretario para las Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de la Producción, Arq. Luis Vicente Galli (DNI N° 7.892.917), a la C.P.N. Edidma Lucía Giménez (DNI N° 16.450.369), integrante de la Unidad Operativa del CFI (Consejo Federal de Inversiones) y a la señora Cecilia Inés Sotelo Missoni (DNI N° 24.908.917), Secretaria Técnica, ambas de la Subsecretaría para las Pequeñas y Medianas Empresas, a trasladarse a los países de España y a la República de Italia a partir del 1° y hasta el 17 de noviembre del 2002.

1752 - 28/10/02

RECONOCENSE los servicios prestados en carácter de adscripta desde el 14-11-2000 al 31-12-2000 y desde el 01-01-2001 al 31-12-2001, por la agente Vilma Raquel PEREZ - DNI N° 05.303.685 -F- del Item 1 - Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social, en el Item 50 - Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando - Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública.

ADSCRIBASE a la agente Vilma Raquel PEREZ - DNI N° 05.303.685 -F- del Item 1 - Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social, al Item 50 - Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando - Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública.

1753 - 28/10/02

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 1476/02.

1754 - 28/10/02

MODIFIQUESE parcialmente el Decreto N° 2392/85.

1755 - 28/10/02

ADSCRIBASE al agente Luis Gerardo GONZALEZ - DNI N° 18.394.955 -M-, al Item 02 - Tesorería General - C.U.OF. N° 02 - Jurisdicción 19 - Contaduría y Tesorería General de la Provincia.

1756 - 28/10/02

AUTORIZAR al Instituto de Colonización a realizar un llamado a Licitación Pública hasta el monto de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000,00) con la finalidad de contratar la compra de una (1) computadora portátil; trece (13) computadoras personales, incluido software de última versión; diecisiete (17) impresoras de distintos sistemas y otros accesorios.

1760 - 28/10/02

INCLUIR en la Planilla Anexa del Decreto N° 4899/75, a partir del 1° de julio de 1975, por el cual se transfirió al Sistema Nacional Integrado de Salud al Personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se desempeñaba en la Provincia del Chaco, al Sr. Ramón Alberto SCHELOVER (DNI N° 7.921.486-M).

1761 - 28/10/02

RECTIFICASE la fórmula que precede a la parte dispositiva del Decreto N° 1565/02, la que deberá entenderse de la siguiente manera: "EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO - DECRETA:."

s/c.

E:15/11/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 90/02 (Sala II)****EXPTE. N° 402081101-16.531-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos con 65/100 (\$ 56.816,65). Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, de Trescientos pesos (\$ 300,-), para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente. Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 91/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.919-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los Libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 92/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.947-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 93/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.922-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 94/02 (Sala II)**EXPTE. N° 403070201-15.768-E**

No hace lugar a la pretensión impetrada por el Sr. Carlos A. Guardianelli - Intendente de Gral. San Martín y confirmar la Resolución N° 29/02 TC. En todos sus términos.

RESOLUCIÓN N° 105/02 (Sala I)**EXPTE. N° 403290801-16.352-E**

Declara responsable a la Sra. LUCIA BEATRIZ ALCARAZ DE CENTENO por el perjuicio ocasionado al Fisco por la suma de Un mil novecientos ochenta y siete pesos con 94/100 (\$ 1.987,94), Todo ello con más sus intereses legales, actualizaciones, hasta el efectivo pago, en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho.

Intima a la responsable para que en el término de ley (art. 84 de la Ley 4159) ingrese a este Organismo la suma que se le imputa en el artículo 1°) bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia.

Faculta a Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4159) a promover en su caso la acción ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 106/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401280800-15.332-E**

Declara responsable a la Cra. Olga Beatriz Zanellato por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento cuarenta y ocho pesos con 59/100 (\$ 148,59).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo - Ex Tesorera del Ministerio de Salud Pública - por las observaciones con alcance de Cargo que se le formulan en el Informe del Fiscal a fs. 153, por Un mil doscientos once pesos con 16/100 (\$1.211,16).

Intima a la Cra. Olga Beatriz Zanellato al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Por Secretaria procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a la responsable citada en el artículo 2°), corriéndose traslado de la foja 153 del Informe del Fiscal, emplazándola por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 107/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401220101-15.754-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de "Unidad Ejecutora Provincial - PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL NORDESTE ARGENTINO (PRO.DE.R.NEA.)- Ejercicio 2.001".

Inicia Juicio de Cuentas al Coordinador Provincial del Programa, Ingeniero Agrónomo Rodolfo R. Acosta, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Veintinueve mil ciento trece pesos (\$ 29.113,-). Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 75/76, emplazándolo por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 37/02 (Ac. Plenario)**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Nombra, a partir del día de la fecha de su notificación, a la señorita MARIA VALERIA GODOY (D.N.I. N° 26.502.492), en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Auxiliar Técnico, Porcentaje 21.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 110/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401220499-14.159-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Eduardo Enrique Cesario y a la Sra. Olga Marcico de Picchio por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:15/11v:20/11/02

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, resuelve: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 40921046/46, correspondiente a Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque

Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 05455838, 05455839 y 05455840 correspondiente a la cuenta corriente de AFANASENKO, Boris Eleazar. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Afanasenko, Boris Eleazar s/Cancelación Judicial**", Expte. 1.271, F° 482, año: 2002, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.N° 110.582 E:11/10v:15/11/02

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Sosa Mena y Asociados S.A. s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**", Expte. N° 12.402/99, en fecha 31/12/01 se ha **declarado la quiebra de Sosa Mena y Asociados S.A.**, CUIT N° 30-55254469-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10 F° 90/100, Libro 20 S.A., año 1983, con domicilio en French N° 284, ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Humberto Raúl BOGNER, con domicilio en Avda. Rodríguez Peña N° 434, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto:... IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las **veinticuatro horas** la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de **cuarenta y ocho horas** constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11v:15/11/02

EDICTO.- DR. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**JARA JUAN EDUARDO - OJEDA MARIO ABEL - VAZQUEZ NESTOR FABIAN - IBAÑEZ OSCAR EDUARDO S/ DAÑO CALIFICADO**", Expte. 209-F° 885- Año 2001, que se tramita por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra MARIO ABEL OJEDA argentino, soltero, veintisiete años de edad, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Omar Bienvenido Ojeda y de Sara Yolanda Cáceres, nacido en Castelli, en fecha 18 de enero de 1975, domiciliado en Barrio Sarmiento, J.J. Castelli y titular del DNI N° 24.103.404, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2002. . RESUELVE: I) CONDENAR a MARIO ABEL OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de DAÑO CALIFICA-

DO (art. 184 inc. 1° del C.P.)- expte. 209/01-Ppal., LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.)-LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) Y DAÑO (art. 183 del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.)- expte. 211/01-p/c., y AMENAZAS (art. 149 bis 1ª parte, 1er. supuesto, del C.P.)- expte. 212/01-p/c., TODO EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN; sin costas.-II) REVOCAR la libertad condicional concedida a MARIO ABEL OJEDA, el día 03 de noviembre de 2000 por Resolución N° 76 del Juzgado en lo Correccional de Juan José Castelli, conforme constancias de fs. 79 del expte.211/886/01.- III) UNIFICAR las penas impuestas a MARIO ABEL OJEDA, en la Presente causa N° 209/01 y en exptes. N° 16/00-Ppal. y sus agregados p/c. N° 10/98, 19/00, 20/00, 18/00, 23/00, 22/00, 29/00, y 17/00-registro del Juzgado Correccional de Juan José Castelli-, en las que por sentencia N° 16 de fecha 11 de octubre de 2000 fue condenado a la pena de Tres años de Prisión -de cumplimiento efectivo-; fijándose como Pena Única la de CINCO AÑOS DE PRISION- Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de DAÑO CALIFICADO (art. 184 inc. 1° del C.P.)- expte. 209/01-Ppal., LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.)- LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) Y DAÑO (art. 183 del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.)-expte. 211/01-p/c., y AMENAZAS (art. 149 bis 1ª parte, 1er supuesto, del C.P.)- expte. 212/01-p/c. TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), y USURPACION, DAÑO (TRES HECHOS), ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES, EN CONCURSO REAL (art. 181, inc. 1°, 183, 237, 89 en función del 55 todos del C.P.) -expte. 16/00 y sus agregados p/c. N° 10/98, 19/00, 20/00, 18/00, 23/00, 22/00, 29/00, y 17/00 (Registro del Juzgado Correccional de Juan José Castelli); TODO EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); sin costas.-IV) DECLARAR a MARIO ABEL OJEDA, REINCIDENTE por primera vez (art. 50 del Código Penal).- ..."(fdo) Dr. Carlos Cesal.- Presidente Trámite y Debate.- Dr. Julio C. Ortega.- Juez.- Dr. Horacio S. Oliva.-Juez.- Dra. Elina Inés Vigo.- Secretaria.- Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 20 de abril de 2005.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre 2002.-

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:6/11v:15/11/02

EDICTO.- EL Dr. ANDRES VENTURA GRAND, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ROBO AGRABADO** . . . , Expte. N° 224, F° 585, año 2001, Sec. N° 3", principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C.Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (alias "Manzana", argentino, soltero, chofer, con instrucción primaria completa, nacido en Machagai, Chaco, el 20 de agosto de 1979; hijo de Marcos Rodríguez y de Faustina Alegre; domiciliado en Calle Natalia Gutiérrez N° 756 de Machagai; D.N.I. N° 27.719.516) y a FABIAN LUIS QUINTANA (argentino, soltero, carpintero, con tercer año de instrucción secundaria, nacido en Machagai, Chaco, el 16 de julio de 1972; hijo de Elidoro Quintana y de María Leonor Borda; domiciliado en Calles Santa Fe y Malvinas de Machagai; D.N.I. N° 22.755.632), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA N° 13.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos, . . . FALLA: 1) Declarando a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ . . . autor responsable del delito de "ROBO CON ARMAS" (arts. 164 y 166 inc. 2° del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION,

con más las accesorias del art. 12, C.P. . . . 2) declarando a FABIAN LUIS QUINTANA, . . . autor responsable del delito de "PARTICIPACION PRIMARIA EN ROBO CON ARMAS" (arts. 45, 164 y 166 inc. 2º del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesorias del art. 12, C.P. . . . ARCHIVESE." Fdo. Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutierrez, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta, a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ vence en fecha 27 de marzo del año 2006 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de julio del año 2004. La pena impuesta a FABIAN LUIS QUINTANA vence en fecha 26 de marzo del año 2006 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 26 de julio del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre del 2002.LG

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c E: 6/11v:15/11/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a Bernardo de Jesús ESCOBAR, alias "Cacho", argentino, de 45 años de edad, DNI N° 11.404.541, casado, domiciliado en Ing. Schulz N° 640, ciudad, hijo de Mercedes Rodríguez; que en los autos caratulados: "**Escobar, Bernardo de Jesús s/Depositario infiel**", Expte. N° 521/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de abril de 2000. **Autos y vistos:...** **/// Considerando:...** **/// Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Bernardo de Jesús Escobar..., responsable del delito de *depositario infiel*, arts. 263 en func. del 261 del C. Penal y 291 del CPPP. 2).../// 3).../// 4).../// 5) Regístrese...///. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación". Secretaría, 16 de octubre de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c E: 8/11v:18/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Del Corazón de Jesús TORANCIO (a) "Rata" o "Dani", argentino, soltero, nacido en Resistencia (Chaco) el 14/10/78, prontuario policial 40.603 "R.H.", fletero, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almiron, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, de esta ciudad, prontuario policial N° 40.603 RH y del RNR N° 130.097, con último domicilio conocido en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, ciudad, que en los autos caratulados: "**Jara, Jorge Sebastián; Torancio, Del Corazón de Jesús s/Ejecución de pena**", Expte. N° 018/00, se han dictado la siguiente resolución: "N° 484. Resistencia, 23 de octubre del 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar **rebelde** al condenado Del Corazón de Jesús Torancio..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P. II)... III)... IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c E: 8/11v:18/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Oscar Ismael SARACHO, argentino, soltero, nacido el 17/04/81,

hijo de Oscar Ismael Saracho y María Luisa Odría, DNI N° 29.465.035, prontuario de la D.A.P. N° 30.640 C.F., con último domicilio en Mz. 18, Pc. 15, B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia o Av. San Martín N° 2980, B° Palermo, Resistencia, que en los autos caratulados: "**Saracho, Oscar Ismael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 050/01, se han dictado la siguiente resolución: Resistencia, 25 de octubre del 2002. N° 488. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar **rebelde** a Oscar Ismael Saracho, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P. Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c E: 8/11v:18/11/02

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Cangallo N° 165, Resistencia, Chaco, hace saber por cinco días, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Lencina, María Delfina y otro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 162/00, que se ha dispuesto citar a los herederos del codemandado Sr. Andrés CABRAL, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, 31 de octubre de 2002.

María Isabel Perretti
Abogada/Secretaria

R.N° 110.813 E: 8/11v:18/11/02

EDICTO.- El Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, Chaco, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "**Videnoff, Jordán s/ Concurso Preventivo**", Expte. 1.602 F° 03, Sec. 2, año 2002. Se ha operado la apertura del concurso preventivo del Sr. VIDENOFF, Jordán, conforme lo resuelto a fs. 34-35 que se transcribe a continuación y reza: "////Sidencia R. S. Peña, 13 de septiembre del 2002. **Autos y vistos:...** **Resulta:...** **Considerando:...** **Fallo:** I) Declarando el estado concursal de Jordán VIDENOFF, D.N.I. N° 7.433.499, domiciliado en calle Coronel Juan Pascual Pringles N° 933, ciudad. II) A los fines de la designación de Síndico, señálase audiencia para el día 24 de septiembre del 2002, a las 10 hs., que recaerá sobre un Contador Público de la Matrícula, que se desinsaculará de la lista pertinente. Notifíquese por Secretaría y por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista por los arts. 26 y 27. IV) Fijase hasta el día 19 de noviembre del 2002, dentro del cual, los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 3 de la L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 11 de febrero del 2003, y el general hasta el día 26 de marzo del 2003, art. 14 inc. 9 de L.C. V) Intímase al concursado para que dentro del término de 3 (tres) días de notificado la presente resolución, deposite el monto que el Juez estime conveniente para gastos de correspondencia. VI) Intímase al concursado para que en el plazo de tres (3) días de notificado presente los libros que lleve referidos a situación económica, constituya domicilio procesal en la zona del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados judiciales Art. 14, inc. 5 L.C. VII) Ordenar la anotación del concurso en el Registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente y en el Registro Público de Comercio (Art. 14, inc. 6 L.C.). VIII) Ordenar la inhibición general para disponer o gravar bienes registrables del deudor, debiendo ser anotados en los registros correspondientes. IX) Ordenar requerir por oficio a los jueces intervinientes en las demandas entabladas contra el concursado la inmediata suspensión y radicación ante este Tribunal del trámite de

todos los juicios de contenido patrimonial, excepto de los procesos de expropiación y los fundados en relación de familia. X) Ordenar librar oficio a la Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección de Migraciones, notificándolos que el concursado no puede viajar al exterior sin previa autorización del Juez del concurso. XI) La audiencia informativa se realizará el día 30 de abril del 2003, a las 10 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 inc. 10 de la L.C.). XII) Fórmese legajo en los presentes que quedará a disposición de las partes interesadas. Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Déjase constancia que la atención para el pedido de Verificación de Créditos por parte de los acreedores será de lunes a viernes de 17 a 20 hs., en el domicilio legal del Síndico, Contador Juan F. HERNANDEZ, sito en M. Moreno N° 443/47, primer piso, de esta ciudad". Pcia. R. S. Peña, 4 de noviembre del 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 110.822 E:8/11v:18/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Jaworski, Juan Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.522, F° 02, año 2001. Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ortiz, Teodosio y Antonia Torres s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.462, F° 178, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.571, F° 186, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 9 de septiembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Czombos, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.746, F° 152, año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: "**Ortiz, Ramón s/Retención indebida**", Expte N° 148, folio N° 31, año 1990, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Ramón ORTIZ, argentino, casado, empleado policial, domiciliado en Fuerte Esperanza, Chaco, nacido en Resistencia el 01 de febrero de 1953, hijo de Martín Ortiz y de Juana Acosta, DNI 10.639.399, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 48.**, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **apropiación indebida** (art. 173 inc. 2° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Ramón Ortiz..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ramón Ortiz... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:11/11v:20/11/02

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Ceballos, Fabián - Ruiz, Víctor Hugo s/Robo**", Expte 396, F° 350, año 1991, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Víctor Hugo DNI N° 23.830.037, argentino, soltero, jornalero y estudiante, domiciliado en B° Las Palomas, Juan José Castellí, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 28 de agosto de 1973, hijo de Víctor Hugo Ruiz y de Olga Lucía Pintos, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 66.**, Presidencia Roque Sáenz Peña, 25/04/02... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **robo** (art. 164 del C.P.), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Víctor Hugo Ruiz,..." Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Pte. Trám. y Deb. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2002.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:11/11v:20/11/02

EDICTO.- La Dra. Marta de La Vega, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Quintana, Armando César c/JUNITAN S.A.I.C.A. s/Accidente de trabajo**", Expte. N° 7.805/96, cita por diez (10) días a los derechohabientes del Sr. Armando César QUINTANA, DNI N° 8.438.786, fallecido en Resistencia el día 02 de abril del año 2001, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. El siguiente recaudo goza de los beneficios de gratuidad. Resistencia, 18 de septiembre del 2002.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:2/12/02

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación,

ción, a cargo de la Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez, sito en Obligado Nº 229, planta baja, ciudad, Secretaría Nº 1, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, el Sr. Angel Francisco GARCIA DE LA PAZ (h), M.I. Nº 24.397.848, en los autos caratulados: "**Gómez, Juan José c/García De La Paz, Angel Francisco y/o García De La Paz (h), Angel Francisco s/Despido, etc.**", Expte. Nº 17.791, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de julio de 2002.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez, sito en Obligado Nº 229, ciudad, Secretaría Nº 1, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, la firma Ramiconi S.R.L., en los autos caratulados: "**Ayala, Mariano c/ Ramiconi S.R.L. y/o Y.P.F. Gas S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 16.018, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de octubre de 2002.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pdcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "**Pablo Marko s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.999 Fº 107, año 2002, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 110.831 E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, en autos caratulados: "**Krstic Branco y Olga Contreras s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.960 Fº 214, año 2002. Cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, el señor Krstic BRANCO, C.I. Nº 96.446, y la Sra. Olga CONTRERAS, L.C. 2.087.454, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de octubre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.832 E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Alberto AYUSO, para que en término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayuso, Juan Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.401, folio 22, año 1999, Villa Angela, 2 de septiembre de 2002. Fdo.: Escribana Mabel Escribanich de Nicolich, Secretaria Nº 1, Publíquese por tres veces. Secretaría, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, III Circunscripción. Villa Angela (Chaco), 2 de septiembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.833 E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 5 días, en los autos: "**Dorado, Justiniano Lorenzo, Argentina María Derotier y Néstor Omar Dorado SH y/o Distribuidora El Progreso s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 3.255, año: 2001, Sec. Nº 1, ha sido decretado el Concurso Preventivo debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día **20 de diciembre del 2002**

ante el Síndico CPN Juan Carlos DIAZ, con domicilio en Julio A. Roca Nº 955. La audiencia informativa se llevará a cabo el día **16 de julio de 2003**, a las **9 hs.** en sede del Tribunal, sito en calle 9 de Julio Nº 361, ciudad. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2002.

Dra. Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.834 E:11/11v:20/11/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 10 a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, sito en calle French Nº 166, P.A., de la ciudad de Resistencia (Chaco) comunica por cinco días, en los autos caratulados: "**Cuello, Justo Marcelo Alejandro s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 18.010/02, que se ha presentado en fecha 04/10/02 y decretado el auto de apertura del concurso del Sr. Justo Marcelo Alejandro CUELLO, DNI Nº 18.266.409, CUIT Nº 20-18266409-0 el día 28/10/02 fijándose hasta el día **20 de diciembre de 2002**, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos (art. 32 Ley Nº 24.522) al Síndico sorteado Ctdor. Osvaldo Antonio GONZALEZ, con domicilio en calle **R. Sáenz Peña Nº 1150**, de la ciudad de Resistencia. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley citada serán presentados por el Síndico el día **14 de marzo de 2003** y el **30 de abril**, respectivamente. Fijase la fecha del **17 de octubre de 2003**, a las **10 hs.** para la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la citada ley), en la sede del Juzgado de origen, sito en calle French Nº 166, de esta ciudad. Resistencia, 5 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11v:20/11/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Avalos Zárate, Ubaldo s/Sucesión**", Expte. 273/93, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Ubaldo AVALOS ZARATE y/o Ubaldo ABALOS y/o Ubaldo AVALOS, M.I. Nº 92.472.057, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.836 E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Dra. María Del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz 1a. Categoría Especial Nº 1, Brown 241 1er. piso, ciudad, cita por 3 (tres) días emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Juan Pérez (M. I. Nº 7.526.402) y de Olga Luisa Villordo M.I. Nº 5.341.886 bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1278/02 "**Pérez Alberto Juan y Villordo Olga Luisa s/Sucesorio**". Resistencia, 8 de noviembre 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.853 E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Schmidt, Matías M.I. Nº 7.420.817, bajo apercibimiento de ley, autos: "**Schmidt, Matías s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 798, Fº 484, año 2002, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 30 de octubre de 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 110.837 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí Juez Interino, Juez Civil, Comercial, de ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Pacheco L.E. Nº 7.522.259, en los autos caratulados: "**Pacheco Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nº

3.329/02, Sec. Nº 2, Pcia. Roque Sáenz Peña 23 de octubre del 2002. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R. Nº 110.838 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 243, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. León Ferreyra, L.E. 7.433.769, para que se presenten por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ferreyra León s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 3393/01, Resistencia, 25 de octubre del 2002. Dra. María R. Pedrozo -Secretaria- Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R. Nº 110.840 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, con domicilio en López y Planes 36 P/A. de esta ciudad, cita por dos (2) días, a la señor Cohen, José, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Cohen José s/Ejecutivo**", Expte. Nº 16.452/01, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 26 de agosto de 2002.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

R. Nº 110.846 E:13/11v:15/11/02

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, con domicilio en López y Planes Nº 48 P/A de esta ciudad, cita por dos (2) días, al señor Holzkan, Horacio Daniel, DNI Nº 10.027.084, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Holzkan Horacio Daniel s/Ejecutivo**", Expte. Nº 16.222/01. Resistencia, 12 septiembre 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R. Nº 110.847 E:13/11v:15/11/02

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Chaparro, Félix Alfredo, s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1807, Fº 100, año 2002, del registro de este Juzgado, Secretaría Nº 2 a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurralde, ante la cual se tramitan los referidos autos; cita por tres publicaciones, a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, octubre 17 de 2002.

Carlos Gerónimo Insaurralde
Secretario

s/c. E:13/11v:15/11/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino del Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, en autos: "**García Rafael Mamerto c/Vogel Esteban y/o Closs Raúl Rodolfo y/o quien resulte responsable s/daños y perjuicios**", Expte. 2825, Fº 94, año 2000, Sec. Nº 1, emplaza al demandado Raúl Rodolfo Closs para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer cualquier tipo de defensa si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 Octubre 2002.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
s/c. E:13/11v:22/11/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes Nº 38 de esta ciudad, citada por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mirtha Elena Báez Pin, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Báez Pin Mirtha Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 15.350/02. Secretaría, 18 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R. Nº 110.851 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- La Doctora Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, Brown Nº 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ricardone Elva Ignacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nº 2916/02, se publican edictos por tres (3) días emplazando por 30 días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Ricardone Elva Ignacia M.I. Nº 0.917.542 que se crean con derecho del haber hereditario. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, 6 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R. Nº 110.852 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown 245, Piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Armando Eiman, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Eiman Armando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2750/00. Resistencia, 05 de noviembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria
R. Nº 110.857 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero -Juez de Paz- Primera Categoría Especial Nº 1 - ciudad de Resistencia, sito en Brown 247 -primer piso-, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Bacilica Maximina López de Sánchez, M.I. Nº 6.591.458, a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**López de Sánchez Bacilica Maximina s/Juicio Sucesorio**"; Expte. Nº 2492/99. Resistencia, 30 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R. Nº 110.859 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4, con asiento en French 166, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Ayala Carlos Alberto M.I. Nº 14.779.336, en autos: "**Ayala Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 16.719/02, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2002. Dra. Lidia Márquez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Rcia., 30/10/02.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R. Nº 110.860 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en calle French 166, primer piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalseggio Ernesto Mariano, L.E. 3.558.325, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Dalseggio Ernesto Mariano s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 14.963/02. Resistencia, 25 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R.N° 110.861 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- Resistencia, de marzo de 1998. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Isabelino Contreras que se crean con derecho de haber hereditario, por el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación a presentarse en los autos: "**Contreras Pedro Isabelino s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2824/97, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de marzo de 1998.

Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 110.865 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Primera Especial Subrogante, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Silvio Raimundo Barrera, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Angel Roberto Castaño, Secretaria

R.N° 110.867 E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en French N° 166, ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C. cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local a la firma Creaciones S.R.L., para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Creaciones S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 16102/01. Resistencia, 17 de octubre del 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Mateu, Sergio Fernando y Otros s/Robo Calificado**", Expte. N° 328, F° 639, año 2001, Sec. N° 3" (principal), de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Julián Martín Lescano (argentino, de 29 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, empleado, nacido en esta ciudad el 29/01/73, hijo de Pablo Lezcano y de Fotunata Esquivel, domiciliado en calles 3 y 44 del B° Tiro Federal de esta ciudad, DNI N° 31.800.588), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 38.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos,... **Falla:...** 5) Declarando a Julián Martín Lescano autor responsable de los delitos de "Robo con fuerza en las cosas", Art. 164, C.P. en Concurso Real, Art. 55, C.P., (seis hechos), según constancias de los Exptes. 330/01, 332/01, 334/01, 331/01, 333/01 y 337/01, condenándolo a la pena de Seis Años de Prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. ... Archívese." Fdo. Dr. Andrés Ventura Grand - Presidente de Trámite y Debate, Dres. Ricardo Domingo Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba - Jueces; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 21 de agosto del año 2007. Puede gozar de la libertad condicional a partir del 21 de agosto del 2005. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre del

2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. E:13/11v:22/11/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de esta ciudad, Dr. Luis Felipe Zaballa, cita a herederos y acreedores por tres días (3), emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Uechi Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 076/02. General José de San Martín, Chaco, 08 de noviembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 110.868 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a quienes tengan algún interés en la Sucesión de doña Manuela AYALA de BIANCHI a hacer valer sus derechos en Expte. N° 423, 2002, caratulado: "**Ayala de Bianchi Manuela s/Juicio Sucesorio Testamento**", bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 08 de noviembre de 2002.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 110.873 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, en los autos: "**Sotelo Higinio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.267/02, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Higinio SOTELO para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.875 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de Carlos Onofre GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**González Carlos Onofre s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.169 - F° 230 - año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 12 de noviembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.880 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, cito por 3 (tres) días en el Boletín Oficial citando y emplazando a los herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ Feliciano, M.I. 17.976.308, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Gómez Feliciano s/Sucesorio**", Expte. N° 14637/96. Resistencia, 06 de noviembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 110.882 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria 9, sito en calle French 166, 1^{er} Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Segui de Piva Mercedes Nélica Esther s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14269/02. Resistencia, 04

de noviembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.883 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sr. Valeriano DIAZ y CARENA de DIAZ Angela Raquel, en los autos caratulados: "**Carena de Díaz Angela Raquel y Díaz Valeriano s/Sucesorio**", Expte. 1152 - Fº 02 Año: 2002. Secretaría, 31 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.884 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Curutchet, Cirilo Mártir s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.305, Fº 086, año 2002, Sec. Nº 2, a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurralde, cita por tres publicaciones llamando a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días desde su última publicación, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, Octubre 17 de 2002.

Carlos Gerónimo Insaurralde
Secretario

R.Nº 110.885 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- La Doctora Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Nº 1, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Sergio César AYALA, M.I. 29.012.900, que se crean con derecho al haber hereditario para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ayala, Sergio César s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 3.022/02, del Registro de este Juzgado de Paz, sito en Brown Nº 249, primer piso, ciudad. Resistencia, 7 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.887 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Humberto CRISTALDO, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 23 de octubre 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.889 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí -Juez Interino- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUEL RODRIGUEZ Matías, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 06 de noviembre 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.890 E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción Interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a ACUÑA, Pedro Alberto, que en estos autos caratulados: "**Acuña Jorge Orlando - Acuña Pedro Alberto s/ Hurto**", 2276/01, se ha dictado la siguiente resolución: / //sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el Art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los

bienes del imputado ACUÑA Pedro Alberto, hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día 28 de mayo de 2002 a las 09:30 y 10:00 horas, respectivamente hs., a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez. Dr. Orlando Geraldí, Secretario. "///...sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2002. ...Autos y vistos... Considerando... Resolución: I) Declarar rebelde a ACUÑA Pedro Alberto. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:15/11v:25/11/02

EDICTO.- El Juez Interino del Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Daniel Horacio PAVICICH, argentino, acreditando identidad con D.N.I. Nº 27.472.085, de 32 años de edad, soltero, carpintero, con último domicilio en Catamarca Nº 1292, de la localidad de Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Pavicich Daniel Horacio s/Les. Cul. Priv. Ileg. de la Lib. Imp. de Cont. Men. c/Padres no Convivientes**", Expte. Nº 2766/47/00, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de mayo de 2002. **Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio:** Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el procesado Daniel Horacio PAVICICH sea juzgado por los delitos de lesiones culposas, impedimentos de contacto de menores con padres no convivientes en concurso real, lesiones leves y lesiones leves todo ello en Concurso Real, artículos 94; 1º de la Ley 24270 y 55 del C.P.; 89, 89 y 55 del citado texto legal. Fdo.: Dra. Estela Viviana Uro de Agnello, Expte Fiscal Nº 2. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/11v:25/11/02

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno cita por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca la Sra. RODRIGUEZ de DIAZ Tomasa, D.N.I. Nº 11.225.165 ante esta dirección, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 2º piso, Edificio "A", ciudad, en el horario de 07:30 horas a 13:00 a fin de prestar declaración de Imputada en los autos caratulados: "**Rodríguez de Díaz Tomasa y Sosa Liliana s/Instruir Sumario Administrativo por prrresenta conducta inmoral o des-arreglada en el ejercicio de sus funciones**", Expte. Nº 900-03102000-00084", pudiendo ser acompañada por un abogado a su cargo. Fdo. Dra. Claudia Rosana Geraldí, Abogada, Instructora.

Dra. Claudia Rosana Geraldí
Abogada, Instructora

s/c. E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Arce Tomás s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 9.304/99 se ha presentado el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios. Resistencia, 12 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/11v:18/11/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA Nº 08/02

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: Muros perimetrales en estaciones de bombeo.

Apertura: 22/11/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 60.007,74 (IVA incluido).

Valor del pliego: \$ 60 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

c/c. E:11/11v:20/11/02

* <

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 019/2002

EXPEDIENTE Nº 0149/2002

OBJETO: Contratación seguros de vehículos perteneciente al patrimonio del Poder Judicial, período 01/01/03 al 01/01/04.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2002.

HORA: 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (pesos Ocho) en papel sellado provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 hs.

s/c. E:13/11v:22/11/02

* <

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 - 63/2002 para los trabajos de "Reparación de la instalación de aire acondicionado" en el edificio sede de sucursal Charata (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/11/02 a las 12,30 hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 -(1036)- Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en sucursal Charata y en la Gerencia Zonal sucursal Resistencia.

Costo estimado: \$ 94.985.- IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 100.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento-RF 4877

R.Nº 110.858

E:13/11v:20/11/02

CONVOCATORIAS

ZONA FRANCA DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Zona Franca del Chaco S.A., a realizarse el día 29 de noviembre de 2002, a partir de las 19.00 horas y a partir de las 20.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Monteagudo 176, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar Balance General Nº 1 al 30 de junio de 2001 y Balance General Nº 2 al 30 de junio de 2002.
- 2) Aprobar Gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de la renuncia de la Sra. Presidente y

Síndicos.

- 4) Designación de nuevas autoridades.

Ing. María A. Bravo

Presidenta

R.Nº 110.824

E:8/11v:18/11/02

CONSORCIO CAMINERO Nº 86

El Sauzalito - Chaco

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: En cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes convocamos a Uds. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 07/12/2002 a las 9,30 hs., en el salón "La Fortaleza", sito en planta urbana de la localidad de El Sauzalito -Chaco- para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Exposición de los motivos por los cuales se realiza la asamblea, fuera del plazo estatutario.
- 3º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, informe del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 11º Ejercicio Económico - Social comprendido entre el 1º de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.
- 4º) Consideración de altas y bajas de socios consorcistas y del importe de la cuota mensual social.
- 5º) Elección de la Comisión Escrutadora de votos, integrada por tres socios activos.
- 6º) Elección de: a) Autoridades directivas: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º, Vocal suplente 3º, y Vocal suplente 4º, por terminación de mandato. B) Comisión Revisora de Cuentas: Titular 2º y Suplente 2º, por terminación de mandato.
- 7º) Proclamación del socios consorcista de representación necesaria, si hubiere sido nominada por el Consejo Municipal de la jurisdicción.
- 8º) Proclamación de autoridades electas y palabras finales a cargo del Presidente.

Pascual Albornoz, Secretario

Jorge A. Molinero, Presidente

R.Nº 110.876

E:15/11/02

ASOCIACION COMUNITARIA

"EL ALGARROBAL"

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigente convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 30/11/2002 a las 9 horas en nuestra sede social ubicada en planta urbana de Paraje El Algarrobal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios asambleístas para refrendar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
- 3) Consideración de altas y bajas de socios y fijación de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.
- 4) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Dictamen del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/06/01 y el 30/06/02.
- 5) Elección de una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por 3 socios.
- 6) Elección de autoridades directivas y de fiscalización

(ambas comisiones en forma completa). Todos por terminación de mandatos y durarán dos años en sus cargos.

- 7) Proclamación de autoridades electas y palabras finales a cargo del Presidente.

Aníbal Pérez, Secretario

R.Nº 110.877 E:15/11/02

* <-----> *

**SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS
MUNICIPALES DE VILLA ANGELA**
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de nuestro Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2002, a partir de las 09,00 horas, en la sede social, sito en calle Kennedy y Balcarce, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Nombramiento de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea, juntamente con el Sr. Secretario Gremial y el Sr. Secretario Adjunto.
- 2º- Informe del Secretario General sobre la realización de la Asamblea General, fuera del plazo legal establecido.
- 3º- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

La asamblea no se suspende por lluvia.

Neri Amado Fernández, Secretario General

Delia Blanca Franco de Alarcón, Secretaria Adjunta

R.Nº 110.878 E:15/11/02

* <-----> *

**ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"ENRIQUE LINK ARRIBALZAGA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Enrique Lynch Arribalzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 02 de diciembre de 2002, a las 10 horas en el local bibliotecario, sito en Arturo Illia 1990, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas:

- 1- Aprobación de la Memoria Anual, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Balance General año 2000 y 2001.
- 2- Renovación de Comisión Directiva.

Liliana Ramallo, Secretaria

Olga L. Alvarez, Presidente

R.Nº 110.879 E:15/11/02

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 69
Taco Pozo - Chaco
CONVOCATORIA

Estimados Contribuyentes:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 69, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad en la localidad de Taco Pozo el día 25 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos (2) asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Informe del Presidente de los motivos de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 30 de junio de 2002.
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de fondos, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) Incorporación y baja de socios.

5º) Fijación de la cuota societaria de este Consorcio.

6º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuestas por tres (3) miembros.

7º) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato de:

- a) Por dos años: Un (1) Vicepresidente, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1º, Un (1) Vocal Titular 3º, Un (1) Vocal Suplente 2º, Un (1) Vocal suplente 3º, Un (1) Revisor de Cuenta Titular 2º, Un (1) Revisor de Cuenta Suplente 2º.

Félix Aparicio Campos, Presidente

R.Nº 110.870 E:15/11/02

* <-----> *

ASOCIACION "LADRILLEROS DE FONTANA"
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ladrilleros de Fontana, CUIT Nº 30-70734481-0, a desarrollarse el día lunes 25 de noviembre del 2002, en la Mz. 54; Pc. 3 de las 40 Viviendas de Fontana, a partir de las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria y Balance.
- b) Elección de autoridades de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

Se ruega puntual asistencia.

Alberto Bulay, Presidente

R.Nº 110.871 E:15/11/02

* <-----> *

**CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto Nº 2778/65 y sus modificatorios, Reglamentario de la Ley 576/64, el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia del Chaco, cita a los Profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de diciembre del 2002 a las 20:00 horas, en la sede del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios del Chaco, Avenida Belgrano 1085, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria 2001/2002.
- 3º) Lectura y aprobación del Balance 36º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
- 4º) Motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término fijado por el Decreto 2778/65.
- 5º) Informe de la Presidencia.
- 6º) Autorización al Consejo Directivo para modificar la cuota mensual de la matrícula, y los aranceles que se abonan por la Habilitación y Rahabilitación de Veterinarias, Distribuidoras, Consultorios y Depósito.
- 7º) Gestionar la actualización de la Ley 576/64 y Decreto 2778/65.
- 8º) Designación de una Mesa Escrutadora de votos para el Acto Eleccionario.
- 9º) Elección de un (1) Consejero en reemplazo del Doctor Manuel Santiago por el término de 3 años.

Dr. Jorge Omar Castagne *Dr. Ricardo O. Cabrera*
Prosecretario *Presidente*

Nota: La Memoria y Balance estarán a disposición de los interesados en la sede del Consejo Profesional.

Transcurrida una (1) hora de la citada para la Asamblea, la misma sesionará con los Asambleístas presentes.

R.Nº 110.872 E:15/11/02

* <-----> *

MUTUAL DEL PERSONAL In.S.S.Se.P.
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P., convoca a Asam-

blea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre del 2002 a las 07:00 horas, en el Subsuelo del Organismo, Av. 9 de Julio 347, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1º) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Elección del Secretario de Actas.
- 3º) Presentación de Balance General Ejercicio cerrado al 31/12/2001.

Finalizada la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1º) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Elección del Secretario de Actas.
- 3º) Anulación legal del cuarto intermedio de asamblea Extraordinaria de fecha 10/05/02.
- 4º) Consideración de actitudes y responsabilidades personales de miembros de órganos directivos de gestiones anteriores.

Maryam E. Michelini
Secretaria

María Elena Roa
Presidente

R.Nº 110.901

E.15/11/02

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schuz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará los bienes que se indican de la siguiente manera: **Los inmuebles:** El jueves 21 de noviembre de 2002, a las 9 horas en Guevara 830, ciudad, **los muebles,** a las 11 horas en 9 de Julio y Mitre, de Villa Angela. Condiciones: **Muebles:** Contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. **Inmuebles:** Contado, base a indicarse, comisión 6% a cargo del comprador, seña 20%, saldo a la aprobación del remate. Deudas a cargo de los compradores. Bienes: **1/3 de los siguientes inmuebles:** 1) Fracciones de terrenos ubicados en Lote 20, Fracción B, Sección Segunda designados como: Sitio 1. Superficie 575,13 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 206,55. Sitio 2. Superficie 678,89 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 3. Superficie 581,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 206,55. Sitio 4. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 515,70 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 515,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 520 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 148,31. Todos de la Manzana 1. Inscriptos Matrículas 4.916 al 4.919, departamento Fontana. 2) Sitio 1. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 850 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 645,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 650 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 5. Inscriptos Matrículas del 4.936 al 4.944, departamento Fontana -3). Sitio 2. Superficie 483 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 487,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 513,66 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 7. Inscriptos Matrículas del 4.945 al 4.947, departamento Fontana. 4) Sitio 2. Superficie 686,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 3. Superficie 688,30 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 162,43. Sitio 4. Superficie 550,80 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie

480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 2. Inscriptos Matrículas del 4.948 al 4.958, departamento Fontana. 5)- Sitio 1- Superficie 475,50 m2 - Base \$ 267 - Deuda Municipal \$ 91,84 - Sitio 2. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 640 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 475,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 480 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 4. Inscriptos Matrículas 4.959 al 4.970, departamento Fontana. 6) Sitio 1. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 1.000 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 7. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 9. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 10. Superficie 800 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 11. Superficie 595,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 12. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 13. Superficie 1.000 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 14. Superficie 600 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 6. Inscriptos Matrículas 4.971 al 4.983, departamento Fontana. 7) Sitio 1. Superficie 445,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 2. Superficie 912 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 3. Superficie 910,90 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 4. Superficie 445,50 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 5. Superficie 450 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 6. Superficie 464,40 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 146,33. Sitio 7. Superficie 472,10 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Sitio 8. Superficie 450 m2. Base \$ 267. Deuda Municipal \$ 91,84. Todos de la Manzana 8. Inscriptos Matrículas 4.984 al 4.991. 8) El 50% de la fracción remanente del sitio Nº 4 de la Manzana 1, el cual tiene una superficie 1.200 metros cuadrados. Inscripto Matrícula Nº 8.439. **Mejoras:** Sobre el mismo se encuentra edificada una construcción precaria de material de ladrillo, actualmente ocupado. Base \$ 1.000. Deuda SAMEEP \$ 1.744,15. Municipal \$ 636,49. 9) El 50% del inmueble designado como: Parte de la mitad Norte del Solar "B", Manzana 37. Superficie 750 metros cuadrados. Inscripto Matrícula Nº 8.440. **Mejoras:** Sobre el mismo existe una casa-habitación con salón comercial, dormitorios, baño, garage, cocina, comedor, living, patio, ubicación inmejorable pleno centro (Mitre y 9 de Julio). Base \$ 10.000. Deuda Municipal \$ 35,51. Deuda SAMEEP \$ 1.030,64. SECHEEP \$ 81,91. Ocupado por el fallido. Todas las deudas a cargo del comprador, son por Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y recargos a junio del año 2001. Consultas martillero actuante, lugar de remate horario oficina, teléfono 03735-15630183. **Bienes muebles:** 6 estanterías de madera y metálicas, varias medidas, 1 piano marca Chassaigne-Freres, industria francesa con taburete, 5 mostradores varias medidas metálicos y de madera, una caja fuerte de hierro Empire Safe-Company, dos escritorios metálicos de 7

cajones cada uno, una escalera metálica 7 escalones, 2 vidrieras de estanterías metálicas de aluminio, un porta papel de forrar, un exhibidor metálico, útiles varios. Autos: "García. Manuel Raúl s/Quebra", Expte. N° 1.607, F° 770, año 1997. Sec., 25 de octubre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:6/11v:15/11/02

EDICTO.- Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/ Amelia Luisa Laborde de Cordon y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 323/96, rematará el día 16 de noviembre del corriente año, a las 9.00 horas en Casa N° 4 del Barrio Instituto, ciudad, un inmueble identificado como Circ. II, Secc. "A", Mz. 23, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 27 y 28 de la localidad de Las Garcitas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.435, Departamento Sargento Cabral, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, contado y mejor postor. Base: \$ 1.666,66 (2/3 parte valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 915,68 Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales al 17/09/02 a cargo del demandado. Informe días hábiles en horario de oficina en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 de octubre de 2002.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/Eugenio Marrodán y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 325/96, rematará el día 16 de noviembre del corriente año, a las 8.00 horas en Casa N° 4 del Barrio Instituto, ciudad, un inmueble identificado como Circ. II, Secc. "A", Mz. 29, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la localidad de Las Garcitas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.436, Departamento Sargento Cabral, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, contado y mejor postor. Base: \$ 1.666,66 (2/3 parte valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 1.524,00 Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales al 17/09/02 a cargo del demandado. Informe días hábiles en horario de oficina en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 de octubre de 2002.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/Severiano Romero y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 183/96, rematará el día 16 de noviembre del corriente año, a las 10.00 horas en Casa N° 4 del Barrio Instituto, ciudad, un inmueble identificado como Circ. II, Secc. "A", Mz. 28, Parcelas 17 y 18 de la localidad de Las Garcitas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.434, Departamento Sargento Cabral, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ocupado por el señor Julio DURAN, contado y mejor postor. Base: \$ 666,66 (2/3 parte valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 383,96 Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales al 17/09/02 a cargo del demandado. Informe días hábiles en horario de oficina en casa N° 4, Ba-

rrío Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 de octubre de 2002.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/Miguel Luis Martín y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 322/96, rematará el día 16 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas en Casa N° 4 del Barrio Instituto, ciudad, un inmueble identificado como Circ. II, Secc. "A", Mz. 77, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la localidad de Las Garcitas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.437, Departamento Sargento Cabral, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, contado y mejor postor. Base: \$ 1.666,66 (2/3 parte valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 1.524,00 Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales al 17/09/02 a cargo del demandado. Informe días hábiles en horario de oficina en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 de octubre de 2002.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/Ricardo Martínez Lobato y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 324/96, rematará el día 16 de noviembre del corriente año, a las 8.30 horas en Casa N° 4 del Barrio Instituto, ciudad, un inmueble identificado como Circ. II, Secc. "A", Mz. 12, Parcelas 2 (5.000 mts.2) de la localidad de Las Garcitas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 954, Departamento Sargento Cabral, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, contado y mejor postor. Base: \$ 3.333,33 (2/3 parte valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 1.304,00 Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales al 17/09/02 a cargo del demandado. Informe días hábiles en horario de oficina en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad. Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 de octubre de 2002.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 18 de noviembre del año 2002, a las 9.30 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 3.646,35, señal 20% acto del remate, saldo a la aprobación judicial del remate. Comisión 6% cargo comprador. Transcurrida una hora y en caso de no existir postores por dicha base se subastará sin base a partir de las 10.30 horas. No se suspende por lluvia. Consultas, martillero actuante, horario de oficina. Deudas municipales en ejecución estos autos, bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Berthet, Chaco, determinado como: **Solar D de la Manzana 9**, que mide 900 m2. Departamento San Lorenzo. Inscripto Matrícula N° 134. Ubicación: Excelente, calles Moreno y 25 de Mayo, asfalto, terreno baldío desocupado. Autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/Antonio Rodríguez Herrera s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.045, F° 740, año 1997. Secretaría, 1 de noviembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:11/11v:15/11/02

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial,

Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) publicaciones, en los autos caratulados: "**Ebel, Héctor Fernando c/ Velázquez, Alicia Sandra s/Ejecutivo**", Expte. N° 176/98, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, rematará: el día 23 de noviembre, del corriente año, a las 9.30 horas, en casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad, un inmueble (predio rural de 18 has., 1 as., 39 cas.), identificado como Circ. XIV, Parc. 144 de Ciervo Petiso, Folio Real Matrícula N° 7929, Departamento General San Martín (12), Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, (libre de ocupantes), al contado y mejor postor. Base: \$ 611,97, 2/3 partes valuación fiscal, seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Deudas: 127,99 DGR, al 25/03/02. Informe días hábiles, horario oficina, martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 28 Octubre 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 110.842 **E:13/11v:18/11/02**

EDICTO.- Doctora María Esther Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por Tres (3) días que en los autos: "**Amarilla automotores S.A. c/Balestra, Lisandro Santiago s/ Ejecución Prendaria**", Expte. N° 5.426, año 1999, que Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula N° 621 (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 Responsable No Inscripto), rematará el día Veinticinco (25) de Noviembre de 2002, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 ciudad: Un automotor importado, usado, marca: Mitsubishi, tipo: Sedan, modelo: Galant 2000 Súper Saloon M/T, año: 1993, con motor marca: Mitsubishi N° 4G63PN1447, chasis marca: Mitsubishi N° DSNE55APZ03795, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° SJO 288. (Dominio anterior N° P-0037880) En el estado en que se encuentra. Exhibición: Lugar Subasta, Días Hábiles desde el 21-11-2002 Horario Comercial. Base: \$ 13.320.- (Total de la prenda). Contado. Mejor Postor. Deuda Municipal: En fecha 15 Diciembre 1997 dado de baja por Transferencia de la Municipalidad de Formosa, Libre de Todo Gravamen. No se encuentra inscripto por ante la Municipalidad de Goya, Corrientes, según informe al 25/10/2001, que corresponde a la actual Seccional del R.N.P.A. radicación del legajo. Deudas que pesan sobre el automotor a subastar son a cargo del comprador. El Impuesto al Valor Agregado estará incluido en el precio final obtenido efectuándose discriminación correspondiente según condición que revista el adquirente frente al I.V.A. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Rioja 586, Resistencia, Chaco. Secretaría, 8 de Noviembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

E:13/11v:18/11/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**Doncar S.A. c/ García, Celia s/Ejecución Prendaria**", Expte N° 4160/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT.20-13309986-8), rematará el día 23 de Noviembre del 2.002, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) Automotor Marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Golf TDI, Año 2.001, Motor Marca Volkswagen N° AGR402842, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWCD41J014004033, Dominio: DUU-971". Base: \$ 8.253 (correspondiente al 40% de la deuda prendaria) Deudas: por patente \$ 628.64 al 30/09/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes, por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E 427748. Email: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 18 de octubre de 2.002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 110.864 **E:13/11v:18/11/02**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, hace saber por dos (2) días en autos: "**González Héctor c/Miguel Cristina y Miguel Fernando s/Juicio Ejecutivo**" Expte. N° 10.819/00, que la Martillera Mabel Cortes, MP. 530, rematará en Formosa N° 65, ciudad; el día 29/11/02, a las 10,30 horas, el siguiente bien: un vehículo tipo camión, dominio WOW - 205, marca Fiat, Mod. 619 U1 tipo transporte de carga, año 1071, motor marca Fiat N° 88210-02-031-012261 -A, chasis marca Fiat N° 619 N1-3195; en el estado en que se encuentra, contado y mejor postor. Comisión 8%, seña 10% al momento de la subasta. Podrá ser revisado por interesados en Formosa N° 65, desde dos (2) horas antes. Resistencia, 7 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte

Abogado/Secretario

R.N° 110.869 **E:15/11v:18/11/02**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Dellamea Aldo c/Carlos Saucedo s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. 1565, año 2001, que el Martillero Fabián Cáceres, rematará el día 08 de diciembre de 2002, a las 08:30 horas, en santa Fe N° 618, ciudad, Un (1) televisor color marca "Daewo", de 20 pulgadas, sin control remoto; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente Edicto se publica por un día, en el Boletín Oficial. Resistencia, 01 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 110.886 **E:15/11/02**

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernandez remata el 05 de Diciembre de 2002, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Fiat Duna WE SCR, Año 1996. Dominio APU-200. Base \$ 13.640,19. 2) Volkswagen Polo Classic SD, Año 1996. Dominio AZF-985. Base \$ 5.798,99. 3) Renault Clio RL Diesel 5P DA, Año 1997. Dominio BRK-781. Base \$ 9.668,04. 4) Peugeot 504 SLD AA, Año 1998. Dominio CDE-319. Base \$ 12.910. 5) Peugeot 205 GLD, Año 1998. Dominio CHR-718. Base \$ 6) Renault Furgon Partner RL Express DIE DA /2000. Dominio DKW-849. Base \$ 10.390,15. 7) Peugeot 106 XND 5P, Año 1999. Dominio CUR-723. Base \$ 12.275. 8) Volkswagen Furgon Caddy 1.9 SD, Año 2000. Dominio DGD-364. Base \$ 13.790,50. 9) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997. Dominio BRM-177. Base \$ 5.080. 10) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BMW-337. Base \$ 4.162,59. 11) Peugeot 306 XRD 4P, Año 1999. Dominio CVV-012. Base \$ 10.478,60. 12) Fiat Uno SX 3P 1.6, Año 1997. Dominio BQC-136. Base \$ 4.000. 13) Fiat Uno S 3P 1.4, Año 1997. Dominio BLJ-603. Base 5.900. 14) Renault Clio RL Diesel 3P, Año 1997. Dominio BOM-861. Base \$ 18.939. 15) Fiat Duna CSDAA, Año 1997. Dominio BHH-316. Base \$ 10.714. 16) Fiat Uno S 1.4 SPI 5P S.E., Año 2000. Dominio DJM-483. Base \$12.682. 17) Peugeot 205 GLD, Año 1997. Dominio CDG-583. Base \$ 8401,76. 18) Ford Fiesta CL 5P, Año 1995. Dominio ALS-595. Base \$ 5.535,91. 19) Renault Kangoo RL Express, Año 1999. Dominio CUY-465. Base \$5.203,36. Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Seña: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5-166719-196 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias banca-

rias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 05.12.2002 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETAAAPROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.-

Juan Mario Fernández
Martillero Público Mat. N° 414

E:15/11v:20/11/02

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro y art. 585 Cód. de Comercio. Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A., el Martillero Juan Mario Fernandez rematará el día 05 de Diciembre de 2002, a las 09,00 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del HSBC BANK ARGENTINA S.A. y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Marca Fiat, Modelo Duna CSD, Año 1997. Dominio BIL-036.- 2) Marca Fiat, Modelo Siena ELD 4 Puertas, Año 1998. Dominio BUJ-616.- CONDICIONES: Las ofertas serán individuales. Sin Base. Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Seña: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 0886-03261-6 del HSBC BANK ARGENTINA Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 04.12.2002 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694.- Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETAAAPROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.-

Juan Mario Fernández
Martillero Público Mat. N° 414

E:15/11v:20/11/02

CONTRATOS SOCIALES

PURE PINE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Pure Pine S.R.L. s/Ins. Contrato Social", Expte. N° 1164/02, se hace saber por un día: Dagnino Raúl Francisco (D.N.I. N° 8.587.106), con domicilio en calle Catamarca N° 675; Said Mitra (D.N.I. N° 18.660.140) con domicilio en calle Rioja N° 468; Rossi Emilio Luis (D.N.I. N° 8.587.909) con domicilio en Av. San Martín N° 30, todos de esta Ciudad han constituido por contrato del 07/10/2002 la sociedad Pure Pine S.R.L. con domicilio legal en Avenida San Martín N° 30 de la ciudad de Resistencia - Chaco, con una duración de 50 años y tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Forestal, mediante la forestación o

reforestación de bosques, explotación de bosques, transportes de productos forestales, en todas sus formas, b) Industrial, mediante la elaboración, aserraje, secado, moldurado, fabricación, y producción de toda clase de productos derivados de la madera, c) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones anteriormente indicadas previendo expresamente la representación y venta de maquinarias relacionadas con el sector forestal e industrial de la madera como así también la provisión de industrias bajo la modalidad de "llave de mano". d) Transporte de toda clase de productos derivados de la madera o de maquinarias industriales y producto relacionadas con la madera, de origen propio o de terceros, con un capital de \$ 60.000 (SeSENTA mil). La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los tres socios gerentes en forma conjunta los cuales son Dagnino Raúl Francisco, Said Mitra y Rossi Emilio Luis; y el ejercicio social cierra el 30 de septiembre cada año. Secretaría, 11 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 110.881

E:15/11/02

CARAM S.R.L.

EDICTO.- Por resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos: "CARAM S.R.L. s/ Inscripción Cesión de Cuotas y Modif. Contrato: Administración", Expediente N° 762/02, se hace saber por un día que por contrato del 28/05/02: I) La Sra. GLADIS ELIZABET ARCE, D.N.I. 12.343.141, domiciliado en Av. Alvear 280, Resistencia, Chaco, CEDE a favor del Sr. ALFREDO FEDERICO RIERA, D.N.I. 13.579.051, domiciliado en Rodríguez Peña 1747, Resistencia, Chaco, y del señor JUAN ESTEBAN BAKOS, D.N.I. 21.686.469, domiciliado en Remedio de Escalada 742 de Resistencia, Chaco la cantidad de 02 cuotas sociales que le correspondían en la firma CARAM S.R.L., por un valor nominal de \$ 2.000. Quedando en consecuencia la sociedad integrada de la siguiente manera: a) ALFREDO FEDERICO RIERA, con DIEZ CUOTAS (10) Sociales y b) JUAN ESTEBAN BAKOS, con DIEZ CUOTAS (10) Sociales. 2) asimismo, se resuelve modificar los Art. 3º y 4º del contrato social, los que se redactan así: Art. 3º: "El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en 20 cuotas de \$1.000. cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios Juan Esteban Bakos y Alfredo Federico Riera, en la cantidad de diez (10) cuotas cada una". Art. 4º: "La Dirección y Admistración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Juan Esteban Bakos y Alfredo Federico Riera, quienes representará a la sociedad en forma conjunta, separa, alternativa e indistintamente, en todos los actos y contratos relacionados con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros. Para el cumplimiento de sus función, el socio gerente podrá: a) operar con toda clase de bancos oficiales o privados y/o cualquier otra institución financiera o crediticia habilitada oficialmente; b) tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, acciones, permutas, dar, recibir en pago, cobrar, efectuar pagos en consignación; hacer transacciones y celebrar contrato de locación y rescindirlos; formalizar contrato de cualquier naturaleza relacionados con el objeto social; c) otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o de terceros para representar a la sociedad en todo asunto judicial y/o administrativo en cualquier fuero o jurisdicción y/o para la tramitación de negocios atinentes al giro societario; d) realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y en el Art. 9º del decreto 5965, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa". Secretaría, 11 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 110.888

E:15/11/02